

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

GUÍA DOCENTE DE

**CORO
(I, II / Optativa)**

Julio de 2023



ÍNDICE

1. Identificación de la asignatura	3
2. Presentación	3
3. Marco Normativo	4
4. Competencias y Perfil Profesional	4
4.1 Competencias transversales	4
4.2 Competencias generales	5
4.3 Competencias específicas de la asignatura	5
5. Contenidos	7
6. Agrupamiento del tiempo lectivo	7
6.1 Actividades obligatorias evaluables	7
6.2 Actividades no evaluables	8
7. Volumen de trabajo	8
8. Metodología y plan de trabajo	8
9. Evaluación	9
9.1 Criterios de evaluación	9
9.2 Instrumentos de evaluación	10
9.3 Calificación final de la asignatura	10
9.3.1 Evaluación continua	10
9.3.2 Pérdida de evaluación continua	10
9.4 Convocatoria de junio	11
9.5 Cuarta convocatoria	11
9.5.1 Evaluación continua	11
9.5.2 Sin evaluación continua	12
9.6 Quinta convocatoria	12
9.7 Conciertos y ensayos fuera del horario regular	13
9.8 Matrícula de Honor	14
9.9 Mínimos exigibles	14
9.10 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado	14
11. Recursos y materiales didácticos	14



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título Superior de Música

ESPECIALIDAD: Composición, Dirección, Interpretación (Acordeón, Cante Flamenco, Canto, Clave y clavicordio, Flauta de Pico y Traverso Barroco, Guitarra, Guitarra Flamenca, Instrumentos de Púa, Órgano, Piano).
Musicología, Pedagogía.

ASIGNATURA: Coro.

PROFESOR: Javier Mondéjar Caballero. javier.mondejar@murciaeduca.es

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Javier Mondéjar Caballero

Tipo	Grupal
Materia	Música de Conjunto
Periodo de impartición	Curso completo
Nº Créditos	4
Nº horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	2
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Composición, Dirección y Tecnología Musical

2. Presentación

El canto en grupo es una herramienta fundamental en la formación de cualquier músico, por su capacidad de desarrollar simultáneamente gran cantidad de habilidades musicales, vocales, y sociales. De la misma forma, se trata de una práctica artística de gran trascendencia histórica, ya que ha servido como principal vehículo de expresión musical en multitud de culturas, dentro y fuera del marco artístico occidental.

La asignatura de coro pretende acercar dicha práctica al contexto de la Educación Artística Superior. A través de las distintas sesiones de la asignatura (ensayos, conciertos, prácticas de dirección), se ofrecerá al alumnado una experiencia musical holística a través del canto colectivo, con capacidad para impactar en su formación artística en diversos ámbitos: desarrollando las habilidades rítmicas y auditivas; y ofreciendo un acercamiento a los diferentes estilos y tradiciones corales. Así mismo, se aspira también a incrementar el auto-conocimiento de la emisión vocal y su estrecha relación con la respiración y la propiocepción.

En su calidad de práctica musical grupal, el coro ofrece también un espacio en el que trabajar otras habilidades indispensables para el músico



profesional, como son la puntualidad, el trabajo en equipo, el compromiso, la proactividad, y el liderazgo.

3. Marco Normativo

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).

4. Competencias y Perfil Profesional

4.1 Competencias transversales

- CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT5: Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el



ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

- CT17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.2 Competencias generales

- CG2 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3 Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8 Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG13 Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG17 Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

4.3 Competencias específicas de la asignatura

Especialidad de Composición

- CEC1 Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
- CEC8 Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
- CEC9 Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
- CEC11 Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.



Especialidad de Dirección

- CED2 Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
- CED3 Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.
- CED4 Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
- CED9 Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
- CED11 Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.

Especialidad de Interpretación

- CEI2 Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CEI3 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CEI5 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CEI7 Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CEI8 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puede dar en un proyecto musical colectivo.
- CEI9 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- CEI10 Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

Especialidad de Musicología

- CEM1 Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.



Especialidad de Pedagogía

- CEP2 Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musical en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.5. Contenidos y temporalización.
- CEP3 Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.
- CEP4 Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

5. Contenidos

Según figura en el Plan de Estudios vigente, los contenidos de la asignatura son los siguientes:

- Interpretación del repertorio coral *a cappella* y con orquesta.
- Desarrollo de la educación e higiene vocal.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal.
- Hábitos y técnicas de ensayo.

6. Agrupamiento del tiempo lectivo

6.1 Actividades obligatorias evaluables

La asignatura es de carácter eminentemente práctico, por lo cual la asistencia a clase de forma regular es imprescindible para la consecución de los objetivos de aprendizaje propuestos.

Las competencias de la asignatura se reforzarán con la participación en distintas actividades complementarias, evaluables y no evaluables, a lo largo



del curso; y que incluyen conciertos públicos, prácticas y exámenes de dirección de coro, así como otras actividades.

6.2 Actividades no evaluables

En colaboración con el departamento de Composición, se pondrán en práctica distintos ejercicios compuestos por el alumnado de la asignatura de Contrapunto. La actividad ocupará una sesión completa en el mes de marzo y tendrá como fin dar vida a la música compuesta por los alumnos, tratando despertar el interés por la composición y la música vocal. Se tratará que los alumnos de dirección sean los encargados de enseñar y dirigir estas piezas al coro.

7. Volumen de trabajo

	I - II
Sesiones en horario lectivo (ensayos, sesiones de coro piloto)	52 horas
Exámenes y otras pruebas de evaluación	4 horas
Total Docencia	56 horas
Estudio personal y asistencia a los ensayos extraordinarios para actuaciones públicas.	28 horas
Estudio autónomo del repertorio de las clases regulares y las sesiones de coro piloto	20 horas
Realización de actuaciones públicas	8 horas
Total trabajo fuera del horario lectivo	56 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	112 horas

8. Metodología y plan de trabajo

Habrán tres tipos principales de sesiones de la asignatura: ensayos regulares, ejercicio de coro piloto para estudiantes de dirección, y actuaciones públicas.

La mayoría de las sesiones serán de preparación de repertorio *a cappella* y/o con acompañamiento instrumental. Todas las sesiones se iniciarán con una preparación vocal y corporal para el canto, en la cual se trabajarán contenidos relativos al desarrollo y exploración del instrumento vocal propio y de la propiocepción corporal. En la segunda parte, se prepararán obras de diferentes estilos y culturas. La selección del repertorio a interpretar será realizada en virtud a su adecuación al nivel del grupo.



Las sesiones de coro piloto contarán con la participación extraordinaria del alumnado de la especialidad de dirección de coro y de otras asignaturas relativas a dicha especialidad (dirección de coro complementaria, dirección de coro complementaria B).

9. Evaluación

La evaluación será continua según los criterios anteriormente expuestos. Para que dicha evaluación sea posible, los alumnos deberán asistir regularmente a las clases, así como a los ensayos extraordinarios y actuaciones públicas que sean programadas.

El examen final de la asignatura será una actuación pública que se realizará en el mes de junio durante el período de exámenes y cuya asistencia es obligatoria para todo el alumnado.

9.1 Criterios de evaluación

Según el Plan de Estudios vigente, se valorará:

- la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Además, en el contexto de la evaluación continua de la asignatura, también se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Profesionalidad y compromiso en el ejercicio de la profesión de músico: asistencia, puntualidad, y actitud colaborativa.
- Co-responsabilidad social y musical con el grupo, realizando el estudio del repertorio de forma autónoma que sea necesario para estar al nivel del resto de la clase.
- Grado de adquisición de competencias en la lectura de partituras y la técnica vocal.
- Grado de adquisición de competencias de liderazgo en la realización de solos, presentación de obras en actuaciones públicas, el ejercicio del puesto de jefe de cuerda, el acompañamiento instrumental, la reducción al piano, o en cualquier otra cuestión para la que se solicite la participación activa del alumnado.



- Grado de desarrollo de las habilidades vocales, psicomotrices y coreográficas, actuando siempre desde la perspectiva de aportar el resultado conjunto.
- Capacidad para enfrentarse a las actuaciones públicas con profesionalidad y rigor.
- Grado de comprensión y ejecución de las diferencias sonoras entre los distintos sonidos vocálicos y consonánticos de las distintas lenguas del repertorio trabajado.

9.2 Instrumentos de evaluación

La evaluación será continua según los criterios anteriormente expuestos. Para que dicha evaluación sea posible, los alumnos deberán asistir regularmente a las clases, así como a los ensayos extraordinarios y actuaciones públicas que sean programadas.

El examen final de la asignatura será una actuación pública que se realizará en el mes de junio durante el período de exámenes y cuya asistencia es obligatoria para todo el alumnado.

9.3 Calificación final de la asignatura

9.3.1 Evaluación continua

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- Asimilación de las competencias relativas a la profesionalidad en la práctica musical (puntualidad, asistencia, compromiso, etc.) **50%**
- Proactividad y liderazgo musical, artístico, y organizativo. Ensayos y actuaciones fuera del horario lectivo/ disertación sobre un tema relativo al canto en grupo: **40%**
- Actuación pública- Examen final **10%**

Es indispensable obtener una calificación final de 5 (aprobado) en cada uno de los apartados para poder superar la asignatura.

9.3.2 Pérdida de evaluación continua

La no asistencia a 6 o más sesiones dentro del tiempo lectivo de la asignatura conllevará la pérdida de la evaluación continua, y la realización de una prueba de evaluación extraordinaria en el mes de junio (o septiembre). Dicha



prueba consistirá en la interpretación de un conjunto de piezas corales, a convenir con el profesor, que incluirá, al menos, tres piezas del nivel correspondiente (I o II); así como la lectura a primera vista de una partitura coral. Será responsabilidad del candidato convocar a un grupo vocal (mínimo otras tres personas hasta completar un cuarteto vocal "SATB") para poder realizar el examen.

En el caso de que alguna de dichas ausencias sea por motivos suficientemente justificados (profesionales, enfermedad grave, visita médica a especialista...etc.), como medida excepcional y previa autorización del profesor y justificación oficial, el alumnado podrá recuperar las sesiones perdidas participando en ensayos de otro grupo, hasta un máximo de 4 ocasiones en el curso, así como comprometiéndose a preparar el repertorio individualmente para el correcto seguimiento de dicha clase.

9.4 Convocatoria de junio

Durante el mes de junio se llevará a cabo una prueba extraordinaria para aquellos candidatos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria. La estructura y los requisitos previos para la realización de dicha prueba son los mismos que los aplicables a la convocatoria ordinaria del mes de mayo con pérdida de evaluación continua (9.3.2). Los candidatos que deseen presentarse a esta convocatoria deberán ponerse en contacto con el profesor inmediatamente después de conocer la no superación del curso en su evaluación ordinaria.

9.5 Cuarta convocatoria

La cuarta convocatoria es evaluada por un tribunal de al menos tres miembros, nombrado por el director, salvo que el alumno manifieste, en los plazos que señale el centro, su disposición a ser evaluado por el profesor que le impartió la asignatura.

9.5.1 Evaluación continua

Se aplicarán los criterios y porcentajes propios de la evaluación continua por parte del profesor que ha impartido la asignatura (9.3.1).



9.5.2 Sin evaluación continua

O bien con un tribunal o bien por parte del profesor que ha impartido la asignatura. El examen final pasará a significar el 100% de la asignatura. Se aplicará lo expuesto en el primer párrafo del apartado 9.3.2 de esta guía docente. Además, deberá entregar un trabajo original con una longitud mínima de diez páginas de texto que será entregado en papel y se evaluará según los estándares académicos esperados por el alumnado de Enseñanzas Superiores de Música. La fecha límite de entrega será el día del examen en el mes de junio. La no entrega de dicho trabajo en el plazo estipulado conllevará la pérdida de la evaluación continua.

9.6 Quinta convocatoria

“Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas”, el director podrá autorizar una quinta convocatoria (en asignaturas) o una tercera (en prácticas y trabajo fin de estudios). Se aplica aquí la Resolución de 17 de enero de 2011 sobre concesión de convocatorias extraordinarias (que determina, entre otras cosas, que la convocatoria adicional puede solicitarse por enfermedad del alumno o de familiar de primer grado, o por causas extraordinarias que impidieron solicitar la anulación de la convocatoria; las solicitudes se realizan durante el plazo ordinario de matrícula; para la concesión de la convocatoria extraordinaria se requiere informe favorable del departamento).

La quinta convocatoria siempre será evaluada por un tribunal de al menos tres miembros, nombrado por el director. El alumno interpretará un conjunto de piezas corales, a convenir con el profesor, que incluirá, al menos, tres piezas del nivel correspondiente (I o II); así como la lectura a primera vista de una partituras coral. Será responsabilidad del candidato convocar a un grupo vocal (mínimo otras tres personas hasta completar un cuarteto vocal "SATB") para poder realizar el examen. Además, deberá entregar un trabajo original con una longitud mínima de diez páginas de texto que será entregado en papel y se evaluará según los estándares académicos esperados por el alumnado de Enseñanzas Superiores de Música. La fecha límite de entrega será el día del examen en el mes de junio. La no entrega de dicho trabajo en el plazo estipulado conllevará la pérdida de la evaluación continua.



9.7 Conciertos y ensayos fuera del horario regular

Las actuaciones públicas y ensayos extraordinarios preparatorios para las actuaciones fuera del horario habitual forman parte del tiempo de dedicación previsto para la asignatura, y son evaluables bajo los mismos criterios que las clases regulares. En este sentido, serán tenidos en cuenta como cualquier otra audición del centro de cara a facilitar la asistencia del alumnado a las mismas. Las fechas y horarios de las actividades fuera del tiempo lectivo semanal de la asignatura serán comunicados y consensuados con el alumnado con la suficiente antelación.

La ausencia a sesiones fuera del horario lectivo será permitida únicamente en los siguientes supuestos:

- Compromisos profesionales, asistencia a exámenes oficiales, o visitas médicas; todos ellos programados con anterioridad a la confirmación de convocatoria de la actuación/ ensayo extraordinario; o urgencias médicas. Deberá demostrarse este extremo en el momento de la comunicación de dicha actuación y sus ensayos por parte del profesor, así como aportar justificante oficial a posteriori a través de correo electrónico.

El alumnado que se ausente de una o varias de dichas actuaciones o ensayos de forma no justificada, deberá comunicarlo igualmente de forma anticipada al correo electrónico del profesor. De forma complementaria y para poder mantener la evaluación continua, el alumno deberá realizar un trabajo¹ escrito de disertación sobre un tema relativo al canto colectivo a convenir con el docente.

En todo caso, las ausencias no justificadas y no comunicadas con anterioridad, tanto a las sesiones regulares como a los ensayos extraordinarios y actuaciones públicas, que supongan un perjuicio grave al funcionamiento del coro, podrán conllevar igualmente la pérdida inmediata de la evaluación continua.

¹ Dicho trabajo deberá ser original, tendrá una longitud mínima de diez páginas de texto, será entregado en papel, y se evaluará según los estándares académicos esperados por el alumnado de Enseñanzas Superiores de Música. La fecha límite de entrega será el día del examen en el mes de junio. La no entrega de dicho trabajo en el plazo estipulado conllevará la pérdida de la evaluación continua.



9.8 Matrícula de Honor

El alumno que obtenga una calificación de Sobresaliente (9-10) en la asignatura podrá ser propuesto por su profesor para Matrícula de Honor. Para ello, el profesor de la asignatura enviará a la Jefatura del Departamento la propuesta de Matrícula de Honor en el plazo habilitado por el Departamento para tal fin. El Departamento resolverá de forma favorable o desfavorable en su reunión ordinaria.

9.9 Mínimos exigibles

Todos los criterios de evaluación son exigibles tanto en la convocatorias ordinaria y extraordinaria.

9.10 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado

Todas las actividades, presentaciones y/o trabajos realizados por el alumnado estarán libres de plagio y serán realizados de forma individual por él mismo. Si se detecta que el trabajo de un alumno ha sido literalmente copiado o bien realizado por un tercero, total o parcialmente, será motivo suficiente para la no superación de la asignatura en cualquiera de las convocatorias a las que concurra el estudiante.

11. Recursos y materiales didácticos

Bibliografía general sobre el canto coral

- Alldahl, P. (2008). *Choral intonation*. Estocolmo: Gehrmans Musikförlag.
- Bartle, J. A. (1993). *Lifeline for Children's Choir Directors*. Toronto: Alfred Music.
- Emmons, S; Chase, C. (2006). *Tone, Text, Leadership: Prescriptions for choral excellence*. Oxford: Oxford University Press.
- Smith, J., Brawley, T., & Orr, N. (2012, February 06). Choral music. *GroveMusic Online*. Recuperado <https://www.oxfordmusiconline.com/>
- Strimple, N. (2005). *Choral Music in the Twentieth Century*. Wisconsin: Amadeus Press
- Quadros, A. (ed.) (2008). *The Cambridge Companion to Choral Music*. Cambridge: Cambridge University Press.
- VVAA (2013). *Singing Europe: 37 million choral singers in Europe*. Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.



- VVAA (2018). *Sing me in: collective singing in the integration process of young migrants. Working in a school environment.* Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.
- VVAA (2018). *Sing me in: including young people with migrant backgrounds in existing choir.* Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.
- VVAA (2018) *Sing me in: collective singing in the integration process of young migrants. Singing with groups of young refugees.* Bonn: European Choral Association - Europa Cantat.
- VVAA (2018). *Sing me in: Repertoire Guide.* Bonn: European Choral Association Europa Cantat.

Técnica Vocal

- Miller, R. (1986). *The structure of singing. System and art in vocal technique.* Nueva York: Schirmer Books.
- Miller, R. (2004). *Solutions for singers: tools for performers and teachers.* Oxford: Oxford University Press.
- Simon, T. (2011). *La voz cantada y hablada.* Madrid: Gaia Ediciones.

Estudios sobre interpretación

- Cook, N. (2013). *Beyond the score: Music as performance.* Oxford: Oxford University Press.
- Harnoncourt, N. (2001/2003). *Reflexiones sobre Monteverdi. Bach, y Mozart.* Barcelona: Paidós.
- Harnoncourt, N. (1982/2006). *La música como discurso sonoro. Hacia una nueva comprensión de la música.* Barcelona: Acanalado.
- Hill, J.W. (2008). *La música barroca.* Madrid: Ediciones Akal.
- Rosen, C. (1971/2009). *El estilo clásico: Haydn, Mozart, Beethoven.* Madrid: ALianza Música.
- Stauffer, G. B. (1997/2003). *Bach: The Mass in b minor. The great catholic mass.* New Haven: Yale University Press.

Desarrollo de las competencias rítmica y auditiva

- Scherchen, H. (1953/2005). *El arte de dirigir la orquesta.* Cornellà de Llobregat: Idea Música.
- Van der Horst, F. (2007). *Maat en Ritme: 150 oefeningen in het uitvoeren van ritmen (Deel II).* Amsterdam: Borekmans en van Poppel